

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022  
09:03 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con tres (9:03), del día de hoy viernes cuatro (04) de noviembre del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrechilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, C. Daniel Eduardo Esquivel Hernández; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; incorporándose posteriormente por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García y por el Partido Morena, C. Cristian Manuel López Chávez.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a tomar protesta de ley al C. Daniel Eduardo Esquivel Fernández, como Representante Suplente del Partido del Trabajo, dado que se presentaban por primera vez en la mesa de Consejo General, en los siguientes términos: *“C. Daniel Eduardo Esquivel Fernández, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y de las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral”*.

A lo cual el Representante del del Partido del Trabajo, el C. Daniel Eduardo Esquivel Fernández, respondió: *“Sí, protesto”*.

A continuación, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se los demande”*. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

## **SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la integración de los 54 órganos desconcentrados que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, así como la lista de



- suplentes. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los partidos políticos, y en su caso, de las candidaturas independientes, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
  5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña para las elecciones de Gobernatura, y Diputaciones Locales, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
  6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a los topes de gastos para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones a la Gobernatura y Diputaciones Locales en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
  7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de las candidaturas independientes en el periodo de campañas electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 y su respectivo anexo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
  8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la pérdida de registro de la agrupación política estatal denominada "Movimiento Liberal de Coahuila". (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
  9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

**10. Clausura.**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS 54 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, ASÍ COMO LA LISTA DE SUPLENTE. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al presidente de la Comisión de Organización Electoral, el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, dar una explicación del mismo.

Acto seguido, el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“Con su permiso señor Presidente, comentarles que la Comisión de Organización Electoral está presentando a consideración de este Consejo General del Instituto Electoral la propuesta para integrar los 270 puestos correspondientes a nuestros 16 comités distritales y 38 comités municipales electorales que habrán de conducir los trabajos en el campo de los de este proceso electoral 23 en el que habremos de renovar el Congreso del Estado y la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ese sentido es importante señalar que a esta convocatoria pública que fue realizada acudieron cerca del 700 ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en estos trabajos electorales, mismos que una vez satisfecha la parte de revisión curricular y de cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales se procedió a realizar entrevistas por parte de las consejerías electorales mismas que fueron realizadas de forma presencial en los diferentes regiones de la entidad; a partir de ello se abrió un amplio espacio para el diálogo, para el intercambio de ideas y*



*también, en su oportunidad, se difundió con los partidos políticos la referencia de las personas que habrían de estar propuestas para ocupar estos comités distritales y municipales, en ese sentido la propuesta que hoy se presenta de acuerdo, contiene en total 270 propuestas de las cuales para las presidencias, y este es un dato muy importante, se está proponiendo el 66% que sean ocupadas por mujeres, el 33% por hombres; ya en el total global el 63% de los integrantes de estos comités son mujeres, el 36% son hombres; es importante agregar que al igual que en las dos anteriores ocasiones se tuvo a bien ampliar las acciones afirmativas, sin embargo en esta ocasión la concurrencia fue aún mayor tuvimos un muy buen número de personas auto adscritas a estos grupos que concurrieron a las entrevistas y están siendo seleccionadas un total de 43 personas, lo que representa un poco más del 15% del total de los integrantes de estos comités; dentro de estos grupos vulnerables se destacan las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a la diversidad sexual, tenemos inclusive personas de pueblos originarios, tercera edad e inclusive tenemos personas por primera vez auto adscritas con discapacidad visual que también deberán de atender las obligaciones que les habrán de ser encomendadas en cada uno de los órganos desconcentrados; el acuerdo que se propone en esta ocasión, a diferencia de anteriores, tiene una amplia motivación reforzada cada uno de los puestos en lo individual y también en su conjunto, lo cual va a permitir poder conocer con precisión cuáles son las motivaciones específicas que tuvo la Comisión de Organización y en su momento también este Consejo General, si así es el caso, para aprobar en su oportunidad la integración de estos comités; también es importante señalar que dentro de estos comités que se está proponiendo tenemos también personas que por primera vez se presentan para poder encabezar comités, hay una renovación muy amplia en su presidencias, en secretarías siempre cuidando que las personas que llegan por primera vez cuenten también con equipos de trabajo con experiencia electoral, esto nos va a permitir dar paso a un relevo generacional en mucho de nuestros comités para el efecto de poder tener un intercambio natural que permita ir renovando la presencia de estos comités y dar entrada también a nuevas personas que deseen integrarse a los trabajos electorales que desarrolla este Instituto Electoral de Coahuila, también es importante señalar que dentro de los puntos resolutiveos se aprueba también alguna abstención que se realizó por parte de consejerías electorales respecto de personas aspirantes a efecto de no vulnerar los principios de objetividad, en ese sentido el voto en que en unos momentos habrá de tomarse por parte de las consejerías electorales que se encuentran hecho en supuesto de atención no habrá de ser considerado referidas a las personas aspirantes con los folios mencionados en el considerando en un nonagésimo séptimo de este dictamen, de esta manera estimamos que este Consejo General puede aprobar un este Proyecto de dictamen con la conciencia plena de que se está considerando la ciudadanía en general dando prevalencia al principio de paridad y damos también prevalencia al propio mandato que nos dimos respecto de las personas en situación de vulnerabilidad y que actualmente se encuentran en un número nunca antes visto inscritos y además hay que señalarlo incluyendo presidiendo comités para el efecto de poder tener, no*



*solamente una presencia testimonial, sino también una presencia en la toma de decisiones, es cuánto lo que puedo informar Señor Presidente”.*

Posteriormente la el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Acto seguido la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, comentó: *“Gracias Consejero Presidente, quiero iniciar agradeciendo y reconociendo a quienes participaron en este arduo proceso de selección para integrar los comités electorales distritales y municipales, esto habla de una suma de esfuerzos entre ciudadanía e instituciones, de un compromiso ciudadano al buscar ser partícipes de la elección de la gubernatura y del Congreso local de nuestro estado; enfatizar además el trabajo realizado por la Comisión de Organización Electoral, las áreas técnicas y por el acompañamiento de las representaciones partidistas acreditadas; sin lugar a dudas la participación de la ciudadanía en la organización de las elecciones constituye una pieza fundamental de nuestro sistema electoral, que no solo empodera a la ciudadanía misma, sino que además es un síntoma en sí mismo de viabilidad democrática, es importante mencionar que para la integración de comités distritales y municipales se cuidó la conformación paritaria así como la pluralidad y expresiones culturales de la entidad, la participación comunitaria, el prestigio público y profesional, el compromiso democrático, conocimiento de la materia electoral y la pertenencia a algún grupo vulnerable; como se puede observar en el acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración serán consejos dinámicos, activos, privilegiando los relevos generacionales, quienes además representan el primer vínculo de carácter permanente con la ciudadanía de sus distritos y municipios de aquí mi llamado a las personas que hoy serán votadas mencionarles que trabajaremos de la mano con ustedes y mantendremos una estructura de trabajo armónico y permanente; no se les otorgan cheques en blanco ustedes llegaron por sus propios méritos, trayectorias profesionales, conocimientos y experiencia electoral, quienes hoy sean designados y designadas se a la democracia coahuilense y deben actuar en todo momento cumpliendo con los principios rectores de la función electoral, con esta integración seguimos avanzando rumbo a la elección del próximo 4 de junio del 2023, donde más de dos millones de coahuilenses votaremos por la renovación de la Gubernatura y del Congreso de nuestro Estado, es cuanto Presidente.”*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Fuentes Rodríguez.



El Consejero Electoral, Óscar Daniel Fuentes Rodríguez comentó, *“Muchas gracias Consejero Presidente, pues nada más para comentar y para decir que este proceso que se ha dado para elegir a las personas que integrarán los comités municipales estatales, es un proceso de mucho trabajo que la comisión ha sacado pues con gran un acuerdo muy sólido, es uno de los acuerdos más sólidos y más bien argumentados que he visto yo dentro de este Consejo, entonces mis felicitaciones para la comisión, para las áreas técnicas que apoyaron este dictamen porque justamente este dictamen lo que menciona es solidez y por otro lado también tiene una gran integración social respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad que por primera vez están participando de manera masiva, hay algunos que quedaron fuera desde luego quisiéramos que fueran este la mayoría digamos pero el problema que tuvimos en este dictamen fue más bien que se concentraron en dos ciudades estos grupos y bueno por esa razón fue que algunos a pesar de que tenían posibilidad de llegar pues tuvieron que quedar fuera, sin embargo pues muchísimos perfiles recibimos con muy adecuados para la función electoral y bueno como ya lo menciona el Consejero Presidente de la Comisión de Organización, esto se hizo a través justamente de conjuntar la experiencia de personas que ya estuvieron en los comités y en los comités anteriormente con personas nuevas, con perspectivas nuevas; también es de destacar el nivel académico de las personas que participan muchas personas con maestrías otras personas con doctorados, nos sorprendíamos que en algunas zonas donde uno pensaría que no hay gente con estudios tan altos pues hubiera y eso es algo sorprendente y para bien porque para bien porque quiere decir que entonces la ciudad está participando y está participando con ganas de integrar estos órganos y participar en este proceso democrático, también habla de la confianza que de ciudadanía en el OPLE, porque recibimos más de 600 solicitudes para participar, en ese sentido pues mi reconocimiento para la comisión, mi reconocimiento para las áreas técnicas que participaron, para todas las personas que nos acompañaron a las entrevistas, que fue un proceso arduo, la gente de organización, la gente de innovación, la gente de comunicación social, porque a veces esas cosas no se ven en el trabajo que se da en este en esta herradura, pero hay un gran grupo de personas atrás haciendo todo esto posible, realidad y que hoy se conjunta en una propuesta sólida, una propuesta, muy buena propuesta, y en este caso acompañó que voy a votar a favor muchas gracias Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente, pues en suma a lo que ya comentó el Presidente de esta comisión únicamente para resaltar que esta propuesta cubre con los principios de*



*paridad y de integración de grupos en situación de vulnerabilidad, en este caso tenemos en los comités distritales electorales 12 presidencias de las 16 que van a estar encabezadas por mujeres, en el caso de los comités municipales electorales 24 de las 38 van a estar encabezadas también por mujeres; es de resaltar estas cifras y esta propuesta que se hace el día de hoy porque suma a esta parte de garantizar que las mujeres integren a la vida pública del país; en el tema de grupos en situación de vulnerabilidad también muy importante destacar, como bien lo mencionó el Consejero Óscar, en el caso de los comités distritales electorales el 30% está designándose a grupos de situación de vulnerabilidad, 24 de 80 personas aspirantes y que podían haber sido seleccionadas en estos grupos estarán desempeñándose en los comités distritales electorales, siendo en suma de ambos comités 43 personas que se integran a desempeñarse en estos comités, también pues destacar la pluralidad de la cual van a estar conformadas y también señalar que en relación a procesos anteriores pues la cifra aumentó bastante, en dos mil veinte (2020) teníamos solamente nueve personas que se incorporaron de grupos en situación de vulnerabilidad, en el dos mil veintiuno (2021) teníamos 29 personas y bueno en el Proyecto que se pone a nuestra consideración el día de hoy tenemos 43 personas que se estarían integrando en estos comités, entonces pues resaltar como el Instituto ha avanzado en garantizar tanto el acceso de los grupos vulnerables como de las mujeres a estos órganos desconcentrados, es cuanto gracias.”*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más quería participar en segunda ronda, al no haber intervenciones solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación.

Antes de continuar con la votación correspondiente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, refirió: *“primero dar cuenta que siendo las nueve horas con dieciséis minutos (9:16) se incorpora el representante del Partido Revolucionario Institucional José Carlos Moreno García y a las nueve dieciocho horas (9:18) se incorpora el representante el partido político Morena, Cristian Manuel López Chávez”*. En seguida procedió a tomar la votación bajo los siguientes términos: *“Se especifica para la votación que se habrá de tomar se aprueba la abstención de la votación de las consejerías electorales que se encuentran en el supuesto referido en el considerando neogésimo séptimo del acuerdo que fue circulado”*. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



**IEC/CG/073/2022****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS 54 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023, ASÍ COMO LA LISTA DE SUPLENTE.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de los 54 órganos desconcentrados que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, así como la lista de suplentes, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la abstención de la votación de las consejerías electorales respecto a las personas aspirantes y en los términos referidos en el considerando Nonagésimo Séptimo del presente acuerdo. Por lo anterior, se habrá de entender que el voto que emitan las consejerías electorales que se encuentran en dicho supuesto, no se considerará referido a las personas aspirantes con los folios mencionados en el citado considerando.

**SEGUNDO.** Se aprueba la propuesta de las ciudadanas y ciudadanos a que se refieren en el listado contenido en los considerandos cuadragésimo segundo al nonagésimo quinto, en virtud de que cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas y designados como integrantes de los comités distritales electorales y los comités municipales electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**TERCERO.** Se aprueba la Lista General de Suplentes, en los términos del Anexo 1, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -****RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE****- RUBRICA -****JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



En seguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, hacer uso de la voz.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos,, comentó: *” Gracias Presidente, bueno en este acuerdo se establece el financiamiento para actividades ordinarias y específicas, para ser acreedores al financiamiento público, los partidos políticos deben haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior de diputaciones locales, es decir las del año dos mil veinte (2020); por lo que respecta al cálculo de financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se consideran tres factores: el número de personas inscritas en el padrón electoral con corte al treinta (30) de septiembre del 2022, que es de dos millones, trescientos treinta y ocho mil, quinientos cincuenta y seis (\$2,338,556); el valor diario de la UMA que son noventa y seis pesos, con veintidós centavos (96.22) y el 15% de este valor que son sesenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos (62.54) esto se multiplica por el 65% de la UMA por el total de personas inscritas para determinar la bolsa del financiamiento para el ejercicio dos mil veintitrés (2023) que nos daría un total de ciento cuarenta y seis millones, doscientos veintiséis mil, trescientos siete pesos con noventa y un centavos (\$146,266,307.91) Esta es la bolsa para actividades ordinarias; para actividades específicas la suma correspondiente se obtiene al calcular el financiamiento para actividades ordinarias por el 3%, dándonos un total de cuatro millones, trescientos ochenta y siete mil, ochocientos nueve pesos, con veinticuatro centavos (\$4,387,809.24), por lo tanto tenemos una bolsa sumando ambas, la bolsa para actividades extraordinarias y para específicas, de ciento cincuenta millones, seiscientos cuarenta y ocho mil, ciento diecisiete pesos, con quince centavos (\$150,648,117.15), es importante destacar que la distribución de ambas fuentes de este financiamiento por disposición constitucional y legal se realiza con un 30% de*



manera igualitaria y un 70% con base en el porcentaje de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones Locales inmediata anterior, en este sentido en el acuerdo se establece el cuadro por partido político para distribuir el financiamiento para actividades ordinarias quedando de la siguiente manera: el Partido Acción Nacional con un total anualizado de veinte millones, quinientos ochenta mil, doscientos ochenta y siete pesos, con noventa y tres centavos (\$20,580,287.93); el PRI con sesenta y ocho millones, doscientos noventa mil, cuatrocientos pesos, con treinta y siete centavos (\$68,290,400.37); el Partido Verde con doce millones, trescientos siete mil, ochocientos cuatro pesos, con noventa y un centavos(\$12,307,804.91); el partido UDC con trece millones, catorce mil, doscientos cuarenta y dos pesos, con veinte centavos (\$13,014 242.20) y el partido Morena con treinta y dos millones, sesenta y siete mil, quinientos setenta y dos pesos, con cincuenta y un centavos (\$32,067.572.51) dando la suma global mencionada anteriormente para actividades ordinarias, por lo que hace a las actividades específicas se hace la distribución igualmente con el 30 de manera igualitaria y el 70 según la votación emitida; la distribución también se da en un cuadro específico en el acuerdo que se propone donde el PAN tendrá para actividades específicas un total anualizado de seiscientos diecisiete mil, cuatrocientos ocho pesos, con sesenta y cuatro centavos (\$617,408.64); el PRI de dos millones, cuarenta y ocho mil pesos, con setecientos doce (\$2,048,712); el Partido Verde trescientos sesenta y nueve mil, pesos (\$369,000); UDC con trescientos noventa mil (390.000) y Morena con novecientos sesenta y dos mil pesos (\$962,000). Vamos a pasar en este mismo acuerdo lo relativo a los gastos de campaña, es importante mencionar que el artículo 58 del Código Electoral dispone para el caso del año en que se renueven los poderes ejecutivos y legislativos locales a cada partido político nacional se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponda en este año, mientras que a los partidos políticos locales se les otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 75% del financiamiento ordinario que les corresponda; es importante precisar que, por lo que respecta a los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, si bien no alcanzaron el umbral mínimo del 3% de la votación válida emitida dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, y por tanto no son acreedores a recibir financiamiento público, si están en aptitud de competir dentro del Proceso Electoral Local del año que entra, esto con base en diversos precedentes del Tribunal Electoral de la Federación, por lo que se les incluye dentro del financiamiento para gastos de campaña, tomando en cuenta para su cálculo como si se tratara de un partido de nueva creación; el financiamiento público a partidos políticos para gastos de campaña del proceso electoral 2023 nos da una bolsa total de ochenta millones, setecientos setenta y un mil, quinientos veintitrés pesos, con setenta y un centavos (\$80,771,523.71) y es importante señalar también en cuanto al financiamiento de gastos de campaña para las candidaturas independientes, el mismo se calcula al tomar en cuenta primeramente el 2% del monto que por financiamiento total les corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, mismos que posteriormente debe calcularse al 75% para así obtener el monto que se les asignará en



*su conjunto a todas las candidaturas independientes otorgando así la siguiente cantidad: dos millones, novecientos veinticinco mil, doscientos seis pesos con quince centavos (\$2,925,206.15) sacando el 15%. les corresponde dos millones, ciento noventa y tres mil, novecientos cuatro pesos, con sesenta y un centavos (\$2,193.904.61); en el acuerdo en comento que se propone también se establecen los límites de aportaciones, es importante señalar que, para determinarse estos límites se consideran los siguientes factores: en el caso de aportaciones de militantes estas equivalen al 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, por tanto el límite anual de aportaciones de militantes es de dos millones, novecientos veinticinco mil, doscientos seis pesos, con quince centavos (\$2,925,206.15), para el caso de las aportaciones de candidaturas, así como de simpatizantes durante el proceso electoral corresponde el 10% del tope de gastos para la elección de gobernatura inmediata anterior, que es la del dos mil diecisiete (2017), y tendríamos un monto de un millón, novecientos veinticuatro mil, doscientos cuarenta y siete pesos, con ochenta y cinco centavos (\$1,924,247.85) y las aportaciones de simpatizantes y militantes tendrán como límite individual anual el .5% del tope de gastos para la elección de gobernatura inmediata anterior, en este sentido tendríamos un límite individual anual de noventa y seis mil pesos, con treinta y nueve centavos (\$96,000.39); en conclusión el monto total de financiamiento público para el ejercicio dos mil veintitrés (2023) es el siguiente: la bolsa total es de doscientos treinta y tres millones, seiscientos diecisiete mil, quinientos cuarenta y siete pesos, con cuarenta y siete centavos (\$233 617,547.47), es cuanto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/074/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto



Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los partidos políticos, y en su caso, de las candidaturas independientes, y por el que se fijan los límites del financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:


#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2023, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

<b>Partido Político</b>	<b>Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2023</b>
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	<b>\$20,580,287.93</b>
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$68,290,400.37</b>
<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	<b>\$12,307,804.91</b>
<b>UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA</b>	<b>\$13,014,242.20</b>
<b>MORENA</b>	<b>\$32,067,572.51</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$146,260,307.91</b>

**SEGUNDO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio fiscal 2023, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

<b>Partido Político</b>	<b>Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2023</b>
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	<b>\$617,408.64</b>
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$2,048,712.01</b>
<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	<b>\$369,234.15</b>
<b>UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA</b>	<b>\$390,427.27</b>
<b>MORENA</b>	<b>\$962,027.18</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$4,387,809.24</b>



**TERCERO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la



cantidad de \$150,648,117.15 (ciento cincuenta millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento diecisiete pesos 15/100 M.N.)

**CUARTO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para gastos de campaña para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

<b>Partido Político</b>	<b>Total de gastos de campaña de los partidos políticos</b>
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	<b>\$10,290,143.96</b>
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$34,145,200.18</b>
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	<b>\$1,462,603.07</b>
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>	<b>\$1,462,603.07</b>
<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	<b>\$6,153,902.46</b>
<b>PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA</b>	<b>\$9,760,681.65</b>
<b>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>\$1,462,603.07</b>
<b>PARTIDO MORENA</b>	<b>\$16,033,786.25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$80,771,523.71</b>

**QUINTO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes, en su conjunto, para el proceso electoral 2023, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

<b>Financiamiento Público para Candidaturas Independientes para Gastos de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.</b>	
<b>Cargos</b>	
Candidaturas Independientes la gubernatura, y diputaciones locales.	
<b>Total</b>	<b>\$2,193,904.61</b>

**SEXTO.** El monto total de financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y gastos de campaña tanto de partidos políticos, como de candidaturas independientes, para el Ejercicio 2023 es el siguiente:

<b>Monto Total del Financiamiento Público para el Ejercicio 2023</b>	
<b>Rubro</b>	<b>Rubro</b>
<b>Actividades Ordinarias Permanentes</b>	<b>\$146,260,307.91</b>
<b>Actividades Específicas</b>	<b>\$4,387,809.24</b>
<b>Gastos de Campaña para Partidos Políticos</b>	<b>\$80,771,523.71</b>
<b>Gastos de Campaña para Candidaturas Independientes</b>	<b>\$2,193,904.61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$233,613,545.47</b>

**SÉPTIMO.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2023 por aportaciones de militantes, será la cantidad de \$2,925,206.15 (dos millones novecientos veinticinco mil doscientos seis pesos 15/100 M.N.).



**OCTAVO.** El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes, así como de militantes, que podrán recibir los partidos políticos para el año 2023 será de \$ 96,212.39 (Noventa y seis mil doscientos doce pesos 39/100 M.N.).

**NOVENO.** El límite de portaciones de candidaturas, así como de simpatizantes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, para ser utilizado en las campañas de sus candidaturas será de \$1,924,247.85 (un millón novecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA, Y DIPUTACIONES LOCALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó de nueva cuenta a la presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Consejera Leticia Bravo Ostos, una breve explicación del mismo.

Acto seguido, la Consejera Leticia Bravo Ostos, expresó: *“Gracias Presidente, bien el acuerdo relativo a topes de gastos de campaña y precampaña. A fin de determinar el tope de gastos de campaña para las elecciones de la Gubernatura y las Diputaciones Locales, se debe tomar en cuenta el monto al que asciende el financiamiento de los partidos políticos para los gastos de campaña y posteriormente determinar el 70% de la misma; el financiamiento para gastos de campaña es de ochenta millones, setecientos setenta y un mil, quinientos veintitrés pesos, con setenta y un centavos (\$80,771,523.71), aplicando el*



70%, el tope de campaña de gastos de campaña para la Gubernatura sería de cincuenta y seis millones, quinientos cuarenta mil, sesenta y seis pesos, con cincuenta y nueve centavos (\$56,540,066.59); ahora bien para la elección de las 16 diputaciones se divide la suma anterior entre el número de distritos electorales locales en la entidad, determinando así la cantidad siguiente, el tope de gastos de campaña antes referido entre los 16 distritos electorales nos va a dar un tope de gastos para la elección de Diputaciones Locales de tres millones, quinientos treinta y tres mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos, con dieciséis centavos (\$3,533.754.16); por lo que respecta al tope de gastos de financiamiento privado de las candidaturas independientes es importante señalar que los montos correspondientes al 50% del tope para los gastos de campaña para las elecciones de gubernatura y de Diputaciones Locales constituyen el tope de financiamiento privado cómo se detalla en el cuadro respectivo en el acuerdo que se propone al Consejo General, para la Gubernatura el financiamiento privado de candidaturas independientes sería de veintiocho millones, doscientos setenta mil, treinta y tres pesos, con veintinueve centavos (\$28,270,033.29) y para Diputaciones Locales sería de un millón, setecientos sesenta y seis mil, ochocientos setenta y siete pesos, con ocho centavos (\$1,766.877.08), en cuanto a las precampañas el tope de gastos que se establezca para este periodo debe ser el equivalente al 15% del resultado que se obtenga al calcularse los topes correspondientes a las campañas de cada tipo de elección, por lo que para este próximo proceso dos mil veinte (2020) los topes de precampaña van a ser los siguientes: para gubernatura el tope de gastos de precampaña va a ser de ocho millones, cuatrocientos ochenta y un mil, nueve pesos con noventa y ocho centavos (\$8,481,099.98) y para las diputaciones va a ser de quinientos treinta mil, con doce centavos (\$530,000.12), es cuánto Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/075/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA, Y DIPUTACIONES LOCALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes,



en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña para las elecciones de Gubernatura, y Diputaciones Locales, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la determinación de los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

<b>Elección</b>	<b>Tope de gastos de precampaña Proceso Electoral Local Ordinario 2023</b>
Gubernatura	\$8,481,009.98
Diputaciones locales	\$530,063.12

**SEGUNDO.** Se aprueba la determinación de los topes de gastos de campaña de las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

<b>Elección</b>	<b>Tope de gastos de campaña Proceso Electoral Local Ordinario 2023</b>
Gubernatura	\$56,540,066.59
Diputaciones locales	\$3,533,754.16

**TERCERO.** Se aprueban como topes de financiamiento privado para las campañas de las candidaturas independientes a la Gubernatura y Diputaciones Locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, las cantidades consignadas en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

<b>Elección</b>	<b>Tope de gastos de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023</b>	<b>Tope de gasto de financiamiento privado de Candidaturas Independientes</b>
Gubernatura	\$56,540,066.59	\$28,270,033.29
Diputaciones locales	\$3,533,754.16	\$1,766,877.08

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO



A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LOS TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LAS ELECCIONES A LA GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Leticia Bravo Ostos, a efecto de explicar el Proyecto de acuerdo propuesto.

Acto seguido, a la Consejera Leticia Bravo Ostos procedió a explicar el referido proyecto: *“Gracias Presidente, en cuanto a los topes de gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes, debe señalarse que los mismos se determinan al calcular el 10% del tope de gastos de campaña establecido para las elecciones inmediatas anteriores según se traten, para el caso de las próximas elecciones a la Gobernatura y las Diputaciones Locales los topes serían los siguientes: para la gobernatura el tope de gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el proceso del año que entra, será de un millón novecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos (1,924.247.85) y para las Diputaciones Locales el monto asciende a ciento treinta y siete mil quinientos once pesos con cincuenta y siete centavos (137,511.57), es cuánto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación,



quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.  
Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/076/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LAS ELECCIONES DE LA GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la determinación de los topes de gastos para la obtención de apoyo de la ciudadanía, de las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones de la Gubernatura y Diputaciones Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo de la ciudadanía para las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes, dentro del el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 en la entidad, en términos de lo previsto en los considerandos del presente acuerdo, tal y como se señala a continuación:

<b>Elección</b>	<b>Tope de gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023</b>
Gubernatura	1,924,247.85
Diputaciones Locales	137,511.57

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el



siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN DE PAUTADO QUE SERÁN PROPUESTOS AL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE LAS PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PERIODO DE CAMPAÑAS ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 Y SU RESPECTIVO ANEXO.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Óscar Rodríguez Fuentes, integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

En seguida el Consejero Óscar Rodríguez Fuentes explicó: *“Gracias Consejero Presidente, el Proyecto de acuerdo sobre los modelos de distribución y pauta, hay que decir que en fecha 15 de agosto de 2022 el Consejo General del Instituto Electoral de este Instituto Electoral, llevó a cabo el sorteo para definir el orden sucesivo en el que se distribuirán los mensajes de los partidos políticos, y en su caso, las candidaturas independientes en la pauta a lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que resultó en los siguientes términos: en primer lugar Movimiento Ciudadano, en segundo Partido de Revolución Democrática, en tercero Unidad Democrática de Coahuila, en cuarto Partido Verde Ecologista, en quinto Morena, en sexto candidatura independiente, en séptimo Partido Revolucionario Institucional, en octavo Partido Acción Nacional y en noveno el Partido del Trabajo. En fecha 26 de octubre 2022 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral puso a disposición del Consejo General de este Instituto para su revisión, y en su caso, aprobación las premisas y modelos de pauta de partidos políticos para el Proceso Electoral Local 2023 en el Estado de Coahuila, por lo anterior para la distribución del tiempo que corresponde a los partidos políticos con derecho a participar en el Proceso Electoral Local 2023 en los periodos de campañas, intercampañas y campañas electorales, así como las candidaturas independientes el periodo de campañas electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en cuanto al acceso a radio y televisión se tiene en lo siguiente: para precampañas van a ser un total de un periodo de 30 días, del 14 de enero al 12 de febrero; en este caso son 30 días efectivos de precampañas, los mensajes diarios que se van a emitir son 60 y el total de la distribución de los mensajes*



*pues van a ser 30% igualitario correspondiente 540 y 1,260 que corresponde al 70%, que es por la fuerza electoral de cada partido; por lo que tiene que ver con el cálculo para distribución de mensajes de precampaña se conforma de la siguiente manera: el cálculo de distribución de los mensajes de precampaña para el Proceso Electoral Local de Coahuila 2023 va a tener nuevamente una duración de 30 días y serán un total de promocionales de 30 segundos en cada estación de radio o canal de televisión con un total de 1800 promocionales; para lo que corresponde al tema de intercampañas tenemos un total de intercampañas con 48 días, los minutos en radio y televisión van a ser de 24 mensajes diarios serán 48, y en este caso los mensajes en el periodo inter campaña serán 2,304 de los cuales la distribución de mensajes igualitarios será de 288, en tal sentido la distribución de los mensajes permanentes de campañas corresponde tal y como se muestra en las tablas que se les fueron previamente circulados a los miembros de este Consejo; para el periodo de campañas tenemos un periodo de efectivo de 60 días desde el 2 de abril al 31 de mayo 2023, los días efectivo, bueno los minutos en diarios en cada estación van a ser 41, los mensajes diarios 82, los mensajes en el periodo de campañas va a ser 4,920 de los cuales 30% es igualitario, es decir 1,476, mientras que el otro corresponde al 70% por fuerza electoral de cada partido, en este caso serían 3,444; ahora bien, tomando en consideración que el registro es candidaturas independientes que participarán en la elección se realizará una fecha posterior a la aprobación del presente acuerdo y conforme la normatividad aplicable se considera pertinente que esa autoridad electoral apruebe pautas de campaña con base en tres escenarios posibles, en este caso, el primer escenario sería sin candidaturas independientes, el segundo escenario sería con una candidatura independiente y aplicando el artículo 15 numeral 6 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, y finalmente el escenario 3 con dos o más candidatos independientes. esto está establecido tal cual se circuló en las tablas de los escenarios que se aplicarán para este acuerdo, es cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/077/2022

**ACUERDO DE CONSEJO GENERAL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN DE PAUTADO QUE SERÁN PROPUESTOS AL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE LAS**



**PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PERIODO DE CAMPAÑAS ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de las candidaturas independientes en el periodo de campañas electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023; mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de las candidaturas independientes en el periodo de campañas electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos del considerando trigésimo primero del presente acuerdo, así como de los anexos que acompañan al mismo, y que forman parte integrante de éste.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales que correspondan.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**- RUBRICA -**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA "MOVIMIENTO LIBERAL DE COAHUILA"**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Consejera Leticia Bravo Ostos, para dar la explicación del Proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Consejera Leticia Bravo Ostos indicó: *“Gracias Presidente, el 30 de septiembre del 2022 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo IEC/63/2022 relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de la agrupación “Movimiento Liberal de Coahuila correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno (2021)”, en el que se determinó, entre otras cosas, tener a dicha agrupación política por no presentando dicho informe y en consecuencia se procedió a dar vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el día 6 de octubre y siguiendo el curso legal establecido en los lineamientos para las agrupaciones políticas la Secretaría Ejecutiva dio vista a la referida comisión, en ese sentido el 18 de octubre la Comisión de Prerrogativas emitió el acuerdo IEC/CPPP/26/2022 mediante el cual se le concedió un plazo para que la agrupación en cuestión manifestara lo que a su derecho conviniera sobre la posible causal de pérdida de registro sin que se diera respuesta alguna, por lo anterior se propone tener por actualizada la causal de pérdida de registro prevista en el artículo 25 numeral 10 inciso c) del Código Electoral Local consistente en la no presentación del informe anual del origen y aplicación de sus recursos y en vía de consecuencia se propone que le sea cancelado el registro a la agrupación política estatal “Movimiento Liberal de Coahuila” por el Consejo General, toda vez que la comisión solo coloca este procedimiento en estado de resolución, es cuanto Presidente..”*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



**IEC/CG/078/2022****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA "MOVIMIENTO LIBERAL DE COAHUILA".**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal denominada "Movimiento Liberal de Coahuila", mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene por actualizada la causal de pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal "Movimiento Liberal de Coahuila" previstas en los artículos 17, 18 y 19 de los Lineamientos para las Agrupaciones Políticas constituidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 25, numeral 10, inciso c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se cancele el registro como Agrupación Política Estatal a la Agrupación denominada "Movimiento Liberal de Coahuila" en atención a las consideraciones vertidas en el presente instrumento.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, para que lleve a cabo la cancelación del registro de la Agrupación Política Estatal "Movimiento Liberal de Coahuila" en el libro correspondiente.

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda a la Agrupación Política Estatal "Movimiento Liberal de Coahuila".

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -****RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE****- RUBRICA -****JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**NOVENO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo propuesto.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, bueno como es de su conocimiento el día de ayer 3 de noviembre tomó protesta la nueva presidencia de este instituto, renovándose con ello la integración de este órgano electoral; en tal virtud para efectos de que las comisiones y comités que integran el máximo órgano de dirección de este instituto, que son 16 comisiones y tres comités, para efectos de que estén debidamente integradas por las y los Consejeros que actualmente integran este pleno es que se propone su nueva conformación, esto en los términos precisados en el Proyecto de acuerdo que fue circulado con antelación y expuesto a su consideración, es cuanto Consejero Presidente.”*

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al representante del Partido Morena, el Lic. Cristian Manuel López Chávez

El Lic. Cristian Manuel López Chávez, representante del Partido Morena, comentó: *“Muchas gracias Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras, compañeros representantes de los partidos políticos, a todos a los que siguen a distancia esta sesión y quienes se encuentran en este salón muy buenos días; quiero aprovechar la oportunidad de la discusión de este asunto para saludar al Consejero Presidente y decirle ya que se integra las comisiones y comités primero que nada que para nosotros constituye un verdadero honor representar ante esta herradura de la democracia al partido Morena, que hemos sido un permanente constructor de la democracia en nuestro país y por otra parte también representa también un compromiso ante esta institución, por eso pedirle Presidente que en cada comisión y comité en el que va a participar y se integra usted realice una labor profesional y objetiva en beneficio de las y los coahuilenses y por consecuencia en el ejercicio de sus libertades políticas, como lo ha hecho en otros espacios, aprovecho también para manifestar a los integrantes de este Consejo General nuestro compromiso y nuestra voluntad de diálogo, consenso y comunicación y ya sobre este punto en el que se presenta*



*la integración de comisiones y comités desde Morena también hacer un reconocimiento a la labor de todas y todos los Consejeros que integrarán cada una de estas 16 comisiones y tres comités y el reconocimiento es también para el personal administrativo que son la parte práctica y material de los trabajos de esta autoridad electoral, ya hemos colaborado en muchas otras sesiones de comisión siempre se han portado con mucho respeto, con mucha oportunidad, fuera y dentro de las sesiones, siempre ha existido que prevalezca pues el respeto entre autoridad y partidos políticos; exhortarles a que las tareas próximas a venir pues sea la altura de las circunstancias y por otro que los ciudadanos logren creer en esta autoridad electoral, lo anterior lo comento porque se vienen tiempos complejos y de mucho fortalecimiento para nuestra democracia en Coahuila y en México, muchas gracias Presidente..”*

Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/079/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la integración de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

#### **DÉCIMO – CLAUSURA.**

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos (9:56) dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (04) cuatro de noviembre de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
**Consejero Presidente**



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**